



Gobierno Municipal de **Cidra**

Dirección:
Po Box 729 Cidra P.R 00739

Horario de Atención:
Lunes a viernes
8:00 A.M. - 4:30 P.M.

Tel: 787-434-1400
ext. 2113 | 2106 | 2112

Delvis J. Pagán Clavijo
Alcalde de Cidra



**Oficina de Rehabilitación
de Vivienda**



Propósito:

El Programa de Rehabilitación de Vivienda tiene el objetivo de apoyar a los ciudadanos de bajos o moderados ingresos, a mejorar su calidad de vida, entorno y adaptabilidad a través de la rehabilitación.

Visión:

Ser un referente en la promoción de comunidades sostenibles y resilientes, donde el ciudadano en desventaja económica tenga acceso a una vivienda digna, segura y adecuada. A través de la rehabilitación de viviendas, buscamos revitalizar barrios, mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión social, garantizando que todos los hogares sean espacios de bienestar y desarrollo

Misión:

Garantizar que las viviendas rehabilitadas cumplan con estándares de seguridad y habitabilidad.

Compromiso:

Mantener una comunicación clara sobre los procesos establecidos y alentar el cuidado de la estructura residencial; tanto por motivos económicos como ambientales para fomentar el cambio y promover la seguridad.

Servicios:

Proveer asistencia mediante subvención de fondos con ayudas para materiales de construcción en residencias.

Requisitos:

- Identificación con foto.
- Copia de utilidades como factura de luz con sus dos páginas o factura de agua, teléfono, etc.
- Evidencia de ingresos.
- Fotografías del área a mejorar.
- Firmar documentos en todas sus partes en el expediente.
- Escritura o declaración jurada.
- Certificación de Dirección Física (si su calle es Municipal) sin esta certificación, la solicitud para Rehabilitación de Vivienda no continuará el procedimiento correspondiente.

(Puede hacer dicha gestión en la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial)

Estándares establecidos:

- Debe ser propietario o poseedor legal de la propiedad. (Escrituras, Declaración Jurada.) Las Viviendas por concepto de alquiler no están contempladas en este beneficio.
- Evaluación y cualificación de ingresos de todo el componente familiar. Ciudadanos recibirán notificación de la determinación final, según los estándares de ingreso.
- Inspección de la propiedad. La misma es realizada antes de solicitar y después de la otorgación del beneficio.

Como parte de las regulaciones y cumplimiento de ley, los ciudadanos deben utilizar el material en un término establecido. De hacer mal uso del mismo esto puede incurrir en sanciones.

